



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00436-26-PRORROGA BUSQUET RETO-INFRAESTRUCTURA (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-39-E-JUSNEU-TSJ, se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Sr. Sebastián Emilio Busquet Reto, DNI 27.708.408, en el cargo de Técnico, categoría Auxiliar Técnico (JHT), con destino a la Subdirección de Infraestructura, para que cumpla funciones en los organismos de la ciudad de Villa la Angostura, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 10 de febrero del 2025, siendo prorrogada hasta el 9 de febrero de 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-393-E-JUSNEU-TSJ).

Que la Subdirectora de Infraestructura solicita la renovación de la contratación, por el término de doce (12) meses en razón de las necesidades de servicio que se registran en los distintos organismos de esa localidad (cfr. Ingreso DGH N° 00436-26). Señala que el Sr. Busquet Reto además de sus tareas de mantenimiento habituales inherentes al puesto, ha realizado tareas fuera del horario laboral, para responder a situaciones operativas críticas. Asimismo, informa que la puesta en marcha de nuevos edificios recientemente alquilados, requieren atención técnica permanente durante su etapa inicial de funcionamiento, lo que implica un incremento sostenido de la carga de trabajo.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Sr. Sebastián Emilio Busquet Reto, DNI 27.708.408, en el cargo de Técnico, categoría Auxiliar Técnico (JHT), con destino a la Subdirección de Infraestructura, para que cumpla funciones en los organismos de la ciudad de Villa la Angostura, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de doce (12) meses, a partir del 10 de febrero del 2026.

2º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/00436-26